



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0037946/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Bioq. (Dr.) Celso Clemente CAMUSSO, con motivo del dictado de los Cursos que a continuación se detallan, de la *Carrera de Posgrado "Especialización en criminalística y actividades periciales"*, los cuales se dictan en forma conjunta entre las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Químicas, Matemática Astronomía y Física, Ciencias Agropecuarias y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado y autorizar al Bioq. (Dr.) Celso Clemente CAMUSSO, Leg. N° 10.312, Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química Orgánica del Departamento de Fundamentación Biológica, para el dictado de los Cursos que a continuación se detallan, de la ***Carrera de Posgrado "Especialización en criminalística y actividades periciales"***, los cuales se dictan en forma conjunta entre las Facultades de Ciencias Exactas,

Físicas y Naturales, Ciencias Químicas, Matemática Astronomía y Física, Ciencias Agropecuarias y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba.

CURSO	DIAS	CARGA HORARIA
“Contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos”	16, 23 y 30 de agosto de 2019 – 6 de septiembre de 2019	20 Horas
“Contaminantes orgánicos volátiles y semivolátiles e inorgánicos en aire urbano”	5, 19 y 16 de octubre de 2019 – 2 de noviembre de 2019	20 horas

en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y sus modificatorias Ordenanzas del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.